



PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA: DPCBS 100-0127-CDI26

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA

EX-2026-01721081- -CAT-SC#MHOP

BASES DE CONDICIONES CONTRATACIÓN

APROBADO POR: RESOL-2026-205-E-CAT-SC#MHOP

JURISDICCION CONTRATANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS

CUIT N° 30-71216865-6

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ELECTRONICO U.L.: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

UNIDAD SOLICITANTE

JURISDICCION: MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

UNIDAD SOLICITANTE: MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N°18

CUIT S.A.F. N°30-71046735-4

DOMICILIO FISICO S.A.F.: Av. México S/N – Predio Ferial - San Fdo. del V. de Catamarca (CP 4700)

DOMICILIO ELECTRONICO S.A.F.: contablesaf@gmail.com

Valor del módulo de contrataciones: \$219.982,00 según RESGE-2026-13-E-CAT-CGP

ARTÍCULO 1° ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N°4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I –Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N°1127/2020 y sus modificatorios, Ley N°5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y por la presente Base de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de propuestas sin observaciones a la presente Base, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

ARTÍCULO 2° OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa tiene por objeto la “**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS CON DESTINO AL MINISTERIO DE CULTURA TURISMO Y DEPORTE**”, según el **ANEXO I** de las Bases de la Contratación cargada al **PROCESO 100-0127-CDI26**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar->.

ARTÍCULO 3° MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, artículo 98 de la Ley N°4938, se regirá bajo la modalidad “Compra Determinada”, conforme lo establecen los artículos 22° c) y 25° del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4° PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación es de PESOS DOSCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$212.164.900,00).

ARTÍCULO 5° FORMA DE COTIZACIÓN: Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto. Corresponde aclarar que, si en los bienes solicitado se menciona "marca" o "tipo", será al solo efecto de señalar características generales del objeto pedido sin que ello implique que no podrán proponerse artículos similares de otras marcas o tipos (s/lo establecido en el art. 38°- Decreto Acuerdo N°1127/20 Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938).

ARTÍCULO 6° FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en las bases se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la entrega de muestras, o la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados

en la oferta y presentados en la Secretaría de Compras, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/N° - Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE) - Pabellón 21, Hall Central, dentro de los DOS (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

Se solicita enviar solamente con la propuesta, la información solicitada en las presentes Bases de Condiciones particulares, sin agregar anexos o demás documentación no necesaria o prescindible por el momento (independientemente de tener que contar con ellos a futuro, por ej. Cédula fiscal, Const. de Inscripción en ARCA, Contrato Social, etc.).

ARTÍCULO 7° RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración jurada denunciando el domicilio real, comercial y electrónico. El cual será el utilizado para el supuesto de excepción planteado en el segundo párrafo y en el inciso b) del artículo 15° del Anexo I del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias. **(ANEXO III).**
- b) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas **(ANEXO III).**
- c) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia **(ANEXO III).**
- d) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N°5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.
- e) Se solicita adjuntar folletos, imágenes y/o fotos (a modo ilustrativo) de los bienes a cotizar, a fin de poder evaluar las distintas ofertas recibidas.
- f) Garantía: se solicita una garantía de 3 meses (mínimo) para todos los ítems a ofertar. La cual deberá ser expresada en la oferta presentada.
- g) Dar cumplimiento a lo requerido en el ANEXO I y II de las presentes bases de contratación.
- h) Constitución de la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA a favor del MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA - CUIT N°30-71216865-6, por el plazo establecido en el artículo 9° de las presentes bases particulares, equivalente al Uno por ciento (1%) del monto total de la oferta. La misma

deberá ser constituida de acuerdo con alguna de las formas que se establece en el artículo 20°. Salvo las excepciones previstas en el artículo 21°.

Todo archivo que se adjunte a la oferta ya sea adjunto a un ítem en particular, como en cumplimiento de los requisitos mínimos de participación o como anexos adicionales, para que se adjunten a las ofertas luego de seleccionar el archivo a adjuntar, deben pulsar el botón "INGRESAR ARCHIVO O ANEXO O IMAGEN", en caso de no ser posible o de existir dificultades técnicas, se podrán remitir dichos archivos a través del correo contrataciones.scya@catamarca.gov.ar, los archivos que no sean ingresados de las formas mencionadas precedentemente no serán recibidas por la UNIDAD CONTRATANTE.

ARTÍCULO 8° INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO: El oferente deberá estar Inscripto o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

Si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo constituir un domicilio electrónico en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los CINCO (5) DÍAS CORRIDOS posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

ARTÍCULO 9° MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **CUARENTA (40) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo.

ARTÍCULO 10° FECHA Y HORA DE APERTURA: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema **COMPR.AR** el día **10 de agosto de 2026 a 09:00 horas**. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

ARTÍCULO 11° - CAUSALES DE INADMISIBILIDAD: De conformidad a lo establecido en el artículo 75° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938– Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, la oferta será declarada inadmisibile en los siguientes

supuestos:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR".
- b) **No indicar** en el formulario del sistema electrónico de contrataciones **COMPR.AR** las

marcas comerciales de los bienes cotizados. No serán tenidas en cuenta las marcas

indicadas en los archivos y/o anexos que se adjunten a las ofertas, solo se aceptarán las marcas indicadas en el formulario, en la solapa "marcas". La indicación de más de una marca comercial por ítem implicará el análisis y evaluación de solamente la primera

marca. **No se aceptarán bienes cuya marca sea "genérica".**

c) Fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.

d) Fuera condicionada.

e) Contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.

f) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio, conforme al artículo 76° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias.

g) Que no cumpla con el pago de los impuestos y tasas impositivas en materia de contrataciones (en caso de corresponder), hasta la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.

h) Que el oferente no estuviere **empadronado o inscripto, en el rubro que corresponda** con el objeto de la presente contratación, en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta. Cualquiera de las Causales de Inadmisibilidad establecidas, y que pasará inadvertida en el acto de Apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

ARTÍCULO 12° PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los **quince (15) días hábiles** o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, o se utilicen leyendas como: "entrega inmediata" o similar redacción, se entenderá que el mismo, se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazos de entrega superiores al indicado precedentemente.

ARTÍCULO 13° LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: La entrega de los bienes se efectuará en los lugares, días y horas establecidos en **ANEXO I** de la presente Base de Contratación. El producto a proveer deberá responder a las características

solicitadas. Debiendo correr por cuenta del adjudicatario con los gastos de flete, acarreo, carga, descarga y seguro.

Si el bien provisto, no se ajusta a lo solicitado será devuelto, corriendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos de fletes, acarreos, descarga, seguros, etc., que demande la devolución, exigiendo posteriormente la entrega de lo contratado, caso contrario se procederá de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes. La certificación de la recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos o vicios que se advirtieran luego, sin perjuicio de las garantías de los productos otorgadas por sus fabricantes que también obligan a los adjudicatarios. Corresponderá a los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva remitir a la oficina ante la cual tramitaren los pagos la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 14° NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al contrataciones.scya@catamarca.gov.ar. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

ARTÍCULO 15° EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión Evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

ARTÍCULO 16° PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER	OCHENTA (80) PUNTOS
B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER	DOCE (12) PUNTOS
C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL	TRES (03) PUNTOS
D) PLAZO DE ENTREGA	CINCO (05) PUNTOS

TOTAL	CIEN (100) PUNTOS
--------------	--------------------------

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER: En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)

Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N°445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N°1122/01.

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER: En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO	12 PUNTOS
BUENO	5 PUNTOS

C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

LOCAL: Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.

2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I, se le otorgará: DOS (2) PUNTOS.

3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.

D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

De uno (1) a siete (7) días hábiles	05 PUNTOS
De ocho (8) a quince (15) días hábiles	02 PUNTOS

ARTÍCULO 17° DE LA ADJUDICACIÓN: La adjudicación será decidida por la autoridad competente conforme lo establecido en el Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias y sobre la base del dictamen de la Comisión Evaluadora. Si la adjudicación fuera distinta a la aconsejada por la Comisión, deberá fundamentar dicha decisión. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

La autoridad facultada para adjudicar podrá rechazar todas las propuestas, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

Se resolverá dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas y recaerá en la propuesta que sea considerada más conveniente, de acuerdo a la normativa aplicable.

La adjudicación será notificada dentro de los TRES (3) DÍAS de dictado el acto respectivo, mediante la difusión en el sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar> y se enviarán los avisos pertinentes mediante el sistema de mensajería automático de COMPR.AR.

ARTÍCULO 18° - DE LA ORDEN DE COMPRA: Dentro del plazo de mantenimiento de oferta y luego de resuelta la adjudicación, se emitirá la Orden de Compra, que indicará la cantidad máxima a entregar de cada ítem, y su notificación en el domicilio especial electrónico constituido al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato.

La Orden de Compra, será emitida dentro de los CINCO (5) DÍAS CORRIDOS de resuelta la adjudicación.

La misma deberá contener las estipulaciones básicas de la contratación; en caso de errores, omisiones o ambigüedades, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento del Organismo que la expidió, sin perjuicio de cumplir el contrato conforme a la propuesta adjudicada y a las bases de la contratación.

Cuando el adjudicatario rechace la Orden de Compra o por cualquier causa no se hiciera cargo de su obligación en el momento y forma prevista, o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ello; la Administración resolverá la contratación sin responsabilidad alguna para la misma, y podrá adjudicar la contratación a la segunda oferta que resulte más conveniente a los intereses de la Provincia, teniendo en cuenta los factores de ponderación establecidos en este pliego, las ESPECIFICACIONES contenidas en el ANEXOS I y ANEXO II del presente pliego y el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora. El contratante incumplidor será pasible de la aplicación de las penalidades y sanciones respectivas, sin perjuicio de la responsabilidad que el incumplimiento pudiera producir.

ARTÍCULO 19° GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor del MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA - CUIT N°30-71216865-6, ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe igual o mayor a **PESOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 73.327.333,33)** En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituir la dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

ARTÍCULO 20° FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA: Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85° del Anexo I –Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N°1127/2020 y sus modificatorias. En el caso de constituir la en la forma prevista en inciso a) del mencionado artículo se realizará exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria N° 46600695/38 de la Tesorería General de la Provincia (CBU 0110466420046600695387).

ARTÍCULO 21° - EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS: No será necesario presentar garantías en los siguientes casos:

- a) En la adquisición de publicaciones periódicas.
- b) En las contrataciones de avisos publicitarios.
- c) En las locaciones de inmuebles o leasings, cuando la provincia actúe como locatario.
- d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a DIEZ (10) Módulos.
- e) Ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía.
- f) Cuando el oferente o adjudicatario sea un organismo nacional, provincial o municipal o Sociedades del Estado Provincial.

g) Cuando se abonen anticipos utilizando medios electrónicos de pago que garanticen por sí la devolución del dinero en caso de incumplimiento del tercero receptor de los fondos, en los casos específicos que autorice el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones.

ARTÍCULO 22° FORMA Y PLAZO DE PAGO: La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCIÓN SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

El pago se realizará a los SESENTA (60) DÍAS de la recepción definitiva de los bienes solicitados; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo. Déjese expresa constancia que en oportunidad de hacerse efectivo el pago por la provisión de los bienes, al adjudicatario se le practicará la retención impositiva que le correspondiere por dicho importe, según las leyes impositivas vigentes.

ARTÍCULO 23° SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - Decreto Acuerdo N°1127/20 y modificatorios.

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA DPCBS N°100-0127-CDI26
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA
EX-2026-01721081- -CAT-SC#MHOP

ANEXO I
CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS:

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS CON DESTINO AL MINISTERIO DE CULTURA TURISMO Y DEPORTE”

ID	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PELOTAS; MATERIAL: PVC, TIPO: FUTBOL, NUMERO: 5	UNIDAD	220
2	PELOTAS; MATERIAL: CUERO SINTECTICO, TIPO: FUTBOL, NUMERO: 5	UNIDAD	100
3	PELOTAS; MATERIAL: CUERO SINTECTICO, TIPO: FUTSAL, NUMERO: 4	UNIDAD	20
4	PELOTAS; MATERIAL: CUERO SINTECTICO, TIPO: FUTBOL, NUMERO: 5	UNIDAD	120
5	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: VALLAS	UNIDAD	100
6	R. Y A. P /PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: VALLA REGULABLE	UNIDAD	30
7	R. Y A. P /PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: ESCALERA P /COORDINACION	UNIDAD	75
8	R. Y A. P /PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: CONOS	UNIDAD	500
9	R. Y A. P /PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: CONOS	UNIDAD	500
10	R. Y A. P /PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: CONOS	UNIDAD	150
11	REMERAS; MATERIAL: POLIESTER, MANGA: CORTA	PACK	10
12	REMERAS; MATERIAL: POLIESTER, MANGA: CORTA	PACK	10
13	REMERAS; MATERIAL: POLIESTER, MANGA: CORTA	PACK	10

14	REMERAS; MATERIAL: POLIESTER, MANGA: CORTA	PACK	3
15	REMERAS; MATERIAL: POLIESTER, MANGA: CORTA	PACK	3
16	REMERAS; MATERIAL: POLIESTER, MANGA: CORTA	PACK	4
17	REMERAS; MATERIAL: POLIESTER, MANGA: CORTA	PACK	3
18	REMERAS; MATERIAL: POLIESTER, MANGA: CORTA	PACK	3
19	REMERAS; MATERIAL: POLIESTER, MANGA: CORTA	PACK	4
20	REMERAS; MATERIAL: POLIESTER, MANGA: CORTA	PACK	5
21	REMERAS; MATERIAL: POLIESTER, MANGA: CORTA	PACK	5
22	REMERAS; MATERIAL: POLIESTER, MANGA: CORTA	PACK	5
23	REMERAS; MATERIAL: POLIESTER, MANGA: CORTA	PACK	5
24	REMERAS; MATERIAL: POLIESTER, MANGA: CORTA	PACK	3
25	REMERAS; MATERIAL: POLIESTER, MANGA: CORTA	PACK	3
26	REMERAS; MATERIAL: POLIESTER, MANGA: CORTA	PACK	4
27	REDES P/DEPORTES; MATERIAL: POLIETILENO, USO: FUTBOL	UNIDAD	10
28	REDES P/DEPORTES; MATERIAL: POLIETILENO, USO: FUTBOL	UNIDAD	15
29	REDES P/DEPORTES; USO: VOLEY, MATERIAL: POLIETILENO	UNIDAD	15
30	PELOTAS; MATERIAL: CUERO, TIPO: VOLEY, NUMERO: UNICO	UNIDAD	15
31	PELOTAS; MATERIAL: CUERO, TIPO: VOLEY, NUMERO: UNICO	UNIDAD	25
32	PELOTAS; MATERIAL: CUERO SINTECTICO, TIPO: VOLEY, NUMERO: 5	UNIDAD	50
33	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: TATAMI ENCASTRABLE	PACK	40
34	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: PROTECTOR GENITAL	UNIDAD	30
35	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: PROTECTORES DE ANTEBRAZO	PAR	7
36	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: PROTECTORES DE ANTEBRAZO	PAR	8
37	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: PROTECTORES TIBIALES	PAR	5
38	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: PROTECTORES TIBIALES	PAR	5
39	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: CABEZAL	UNIDAD	10
40	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: ESCUDO CURVO C/MANOPLA	PAR	10
41	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: GUANTES BOXEO	PAR	10
42	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: GUANTES BOXEO	PAR	30
43	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: GUANTES BOXEO	PAR	65
44	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: GUANTES BOXEO	PAR	65
45	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: GUANTES FOCO CURVOS	PAR	25
46	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: CABEZAL	UNIDAD	40
47	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: BOLSA BOXEO	UNIDAD	25
48	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: PERA DE BOXEO	UNIDAD	25
49	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: BOLSA BOXEO	UNIDAD	75
50	JUEGOS DE SALON; TIPO: DE TEJO	UNIDAD	8
51	PELOTAS; MATERIAL: SINTETICO, TIPO: VOLEY, NUMERO: 65 C m	UNIDAD	50
52	PELOTAS; MATERIAL: SINTETICO, TIPO: VOLEY, NUMERO: 65 C m	UNIDAD	75
53	R. Y A. P/PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: SET BADMINTON	KIT	8
54	PELOTAS; MATERIAL: PVC, TIPO: HOCKEY, NUMERO: 235 mm	CAJA	5
55	R. Y A. P/PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: BASTON P/HOCKEY	UNIDAD	40
56	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: EQUIPOS PARA HOCKEY	UNIDAD	11

57	R. Y A . P /PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: CASCOP /HOCKEY	UNIDAD	11
58	R. Y A . P /PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: BASTON P/HOCKEY	UNIDAD	5
59	PELOTAS; MATERIAL: CAUCHO Y FIELTRO, TIPO: PADEL, NUMERO: UNICO	CAJA	5
60	PALETA P/DEPORTES; USO: PADEL, MATERIAL: FIBRA DE VIDRIO; REVESTIMIENTO: FIBRA DE VIDRIO	UNIDAD	20
61	PALETA P/DEPORTES; USO: PADEL, MATERIAL: CARBONO, REVESTIMIENTO: MEZCLA FIBRA DE VIDRIO Y CARBONO	UNIDAD	10
62	PELOTAS; MATERIAL: CUERO SINTETICO, TIPO: BASQUET, NUMERO: 6	UNIDAD	3
63	PELOTAS; MATERIAL: GOMA, TIPO: BASQUET, NUMERO: 5	UNIDAD	25
64	PELOTAS; MATERIAL: GOMA, TIPO: BASQUET, NUMERO: P / MAYORES	UNIDAD	25
65	PELOTAS; MATERIAL: GOMA, TIPO: BASQUET, NUMERO: P / MAYORES	UNIDAD	25
66	PELOTAS; MATERIAL: CAUCHO SINTECTICO, TIPO: RUGBY, NUMERO: 3	UNIDAD	20
67	PELOTAS; MATERIAL: CAUCHO SINTECTICO, TIPO: RUGBY, NUMERO: 4	UNIDAD	20
68	PELOTAS; MATERIAL: CAUCHO SINTECTICO, TIPO: RUGBY, NUMERO: 5	UNIDAD	8
69	PELOTAS; MATERIAL: SIN VALOR, TIPO: HANDBOL, NUMERO: 1	UNIDAD	25
70	PELOTAS; MATERIAL: CUERO SINTETICO, TIPO: HANDBOL, NUMERO: 02	UNIDAD	25
71	PELOTAS; MATERIAL: CUERO SINTETICO, TIPO: HANDBOL, NUMERO: 03	UNIDAD	25
72	PELOTAS; MATERIAL: SIN VALOR, TIPO: HANDBOL, NUMERO: 1	UNIDAD	7
73	PELOTAS; MATERIAL: GOMA, TIPO: HANDBOL, NUMERO: 02	UNIDAD	8
74	PECHERAS DE PROTECCION; USO: DEPORTES	PACK	15
75	PECHERAS DE PROTECCION; USO: DEPORTES	PACK	15
76	JUEGOS INFANTILES; TIPO: JENGA SUPER GIGANTE, MATERIAL: MADERA	UNIDAD	5
77	JUEGOS INFANTILES; TIPO: ROMPECABEZAS CUBOS 3D INFANTIL, MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD	5
78	JUEGOS INFANTILES; TIPO: CORNHOLE FULL COLOR, MATERIAL: MADERA	UNIDAD	5
79	JUEGOS INFANTILES; TIPO: JUEGO DE BOLOS GIGANTES, MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD	5
80	R. Y A . P /PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: BANDAS DEPORTIVAS CIRCULARES	UNIDAD	10
81	R. Y A . P /PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: BANDAS DEPORTIVAS CIRCULARES	UNIDAD	10
82	R. Y A . P /PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: BANDAS DEPORTIVAS CIRCULARES	UNIDAD	5
83	R. Y A . P /PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: BANDAS DEPORTIVAS ELASTICAS PARA PILATES	PACK	25
84	R. Y A . P /PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: BANDAS DEPORTIVAS ELASTICAS PARA DOMINADAS	UNIDAD	10
85	R. Y A . P /PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: BANDAS DEPORTIVAS ELASTICAS PARA DOMINADAS	UNIDAD	10
86	R. Y A . P /PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: BANDAS DEPORTIVAS ELASTICAS PARA DOMINADAS	UNIDAD	20
87	R. Y A . P /PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: MEDIA ESFERA EQUILIBRIO	PACK	5
88	R. Y A . P /PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: MEDIA ESFERA ENTRENAMIENTO	UNIDAD	5
89	PELOTAS; MATERIAL: PLASTICO, TIPO: PING PONG, NUMERO: UNICO	BALDE	3
90	REDES P/DEPORTES; MATERIAL: NYLON, USO: PING PONG	UNIDAD	3
91	PALETA P/DEPORTES; MATERIAL ESTRUCTURA: MADERA, USO: PING PONG, MATERIAL: MADERA, REVESTIMIENTO: GOMA, CUBIERTA: GOMA	UNIDAD	10

INDICAR MARCA COMERCIAL DE PRODUCTO COTIZADO POR ÍTEM. Indicar en el formulario del sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR, las marcas comerciales de los bienes cotizados. No serán tenidas en cuenta las marcas indicadas en los archivos y/o anexos que se adjunten a las ofertas, solo se aceptarán las marcas

indicadas en el formulario, en la solapa "marcas". La indicación de más de una marca comercial por ítem, implicara el análisis y evaluación de solamente la primera marca. **No se aceptarán bienes cuya marca sea "genérica"**, debido a la imposibilidad de contar con información necesaria para determinar calidad, prestaciones o características.

El bien requerido para dar cumplimiento al objeto del presente anexo deberá ser nuevo, sin uso, libre de defectos en el diseño, materiales o de fabricación de acuerdo a las especificaciones técnicas descriptas.

Las medidas aproximadas solicitadas en la descripción de los ítems y en las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, se refieren a medidas aproximadas razonables y que ello no afecte la funcionalidad, calidad ni el destino previsto de los bienes requeridos.

Se solicita **adjuntar folletos, imágenes y/o fotos** (a modo ilustrativo) de los bienes a cotizar, a fin de poder evaluar las distintas ofertas recibidas.

Garantía: se solicita una garantía de 3 meses (mínimo) para todos los ítems a ofertar. La cual deberá ser expresada en la oferta presentada.

LUGAR DE ENTREGA: Secretaria de Deportes y Recreación del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes sito en Avda. Ramón Luna S/N° (Polideportivo Fray Mamerto Esquiú) en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. De lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

FORMA DE ENTREGA: Se realizará en forma total de cada uno de los ítems solicitados una vez notificada la Orden de Compra. Libre de flete, acarreo y embalaje, como así también, de todo riesgo de pérdida o destrucción.

PLAZO DE ENTREGA: El Oferente deberá establecer plazo de entrega de los elementos cotizados, que no podrá ser superior a **quince (15) días hábiles**, contados a partir de la recepción de la comunicación prevista en el Artículo 80° de del Reglamento Parcial N°2 de la ley N°4938.

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA DPCBS N°100-0127-CDI26
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA
EX-2026-01721081- -CAT-SC#MHOP

ANEXO II
ESPECIFICACIONES TECNICAS

ID	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	PELOTAS; MATERIAL: PVC, TIPO: FUTBOL, NUMERO: 5	UNIDAD	220	* Pelota de futbol N° 5 * Cocida a mano * Apta para competencias semiprofesional/entrenamiento * La pelota debe contar peso entre 410 y 450 grs y medidas reglamentarias entre 68 y 70 cm. de circunferencia según normas FIFA. * Color indistinto * Material de PVC de alta resistencia * Apta para uso en césped natural o sintético.
2	PELOTAS; MATERIAL: CUERO SINTECTICO, TIPO: FUTBOL, NUMERO: 5	UNIDAD	100	* Pelota de futbol N° 5 * Apta para competencia profesional/liga * Material: cuero sintético (poliuretano) * Costura cosida a mano * La pelota debe contar peso entre 410 y 450 grs y medidas reglamentarias entre 68 y 70 cm. de circunferencia según normas FIFA. * Color indistinto
3	PELOTAS; MATERIAL: CUERO SINTECTICO, TIPO: FUTSAL, NUMERO: 4	UNIDAD	20	* Tipo de superficie: futsal * Competencia: profesional * tipo de costura: cosida a mano o tecnología equivalente * Pelota de Futsal N° 4 * Material: cuero sintético (Poliuretano) * Tipo de cámara: butilo o equivalente * Peso: Entre 400 y 440 grs. * Circunferencia: Entre 62 y 64 centímetros. Rebote: Controlado y bajo; el primer bote no debe ser inferior a 50 cm ni superior a 65 cm. * Color Indistinto

4	PELOTAS; MATERIAL: CUERO SINTECTICO, TIPO: FUTBOL, NUMERO: 5	UNIDAD	120	* Pelota de futbol N° 5 * Para uso profesional/elite * Material: cuero sintético (poliuretano (PU) * construcción termo sellada * La pelota debe contar peso entre 410 y 440 grs y medidas reglamentarias entre 68 y 70 cm. de circunferencia según normas FIFA. * Color indistinto
5	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: VALLAS	UNIDAD	100	* Valla de entrenamiento para coordinación y salto * Función: elemento fijo para práctica de salto y coordinación en pista /campo. * Altura: fija de 20 cm. * Dimensiones de base: aproximadas a 40 cm. de largo x 30 cm de ancho. * Material: estructura rígida de material resistente a impacto, con bordes redondeados y sin aristas cortantes. * Requisito de seguridad: debe mantener estabilidad en posición vertical durante el uso y no deformarse ante apoyo o caída accidental. * Color indistinto
6	R. Y A. P /PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: VALLA REGULABLE	UNIDAD	30	* Valle de entrenamiento regulable para futbol, crossfit y coordinación * Función: elemento de salto y paso lateral con altura variable para adaptación a distintos ejercicios y edades. * Rango de altura regulable: desde 15 cm. Hasta 100 cm. Mínimo. Incrementos máximos de 5 cm. entre posiciones * Ancho útil de paso: Mínimo 100 cm. * Material: estructura de polímero rígido tipo pvc de alta densidad, polipropileno o equivalente con sistema de traba que evite el deslizamiento accidental de la barra * Diseño: barra superior lisa y redondeada. Base estable que evite vuelvo involuntario, pero permita desarme rápido para traslado. * El sistema de regulación debe operar sin herramientas y mantener altura fija durante el uso * Color indistinto
7	R. Y A. P /PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: ESCALERA P/COORDINACION	UNIDAD	75	* Escalera de coordinación plana para entrenamiento de velocidad y agilidad * Función: elemento de suelo para ejercicios de coordinación y velocidad de pies . * Largo total: aproximado 5 metros * Distancia entre escalones: regular entre 45cm y 55cm centro a centro * ancho útil de cada espacio: mínimo 40 cm * Cantidad de espacios: 9 a 11 , la cantidad exacta debe ser coherente con el largo total y la distancia entre escalones * Material: Laterales y escalones de polímero rígido, cinta plana de alta resistencia o equivalente * elementos planos que no generen riesgo de tropezón * sistema anti deslizante en la base o peso suficiente para mantener posición en piso deportivo * color indistinto
8	R. Y A. P /PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: CONOS	UNIDAD	500	* Cono tipo tortuga * Color: mixto * Altura: mínimo 5 cm. * Material: PVC
9	R. Y A. P /PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: CONOS	UNIDAD	500	* Cono de altura * Color: mixto * Altura: mínimo 20 cm. * Material: PVC
10	R. Y A. P /PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: CONOS	UNIDAD	150	* Cono de altura * Color: mixto * Altura: mínimo 30 cm. * Material: PVC
11	REMERAS; MATERIAL: POLIESTER, MANGA: CORTA	PACK	10	* Remera deportiva de manga corta * Confeccionada en tejido de poliéster o mezcla de fibras sintéticas de prestaciones equivalentes * Tela liviana, resistente y apta para actividades deportivas * Cuello redondo * Costuras reforzadas * Color (rojo) * Pack: 18 unidades * Taille: L
12	REMERAS; MATERIAL: POLIESTER, MANGA: CORTA	PACK	10	* Remera deportiva de manga corta * Confeccionada en tejido de poliéster o mezcla de fibras sintéticas de prestaciones equivalentes * Tela liviana, resistente y apta para actividades deportivas * Cuello redondo * Costuras reforzadas * Color (naranja) * Pack: 18 unidades * Taille: L

13	REMERAS; MATERIAL: POLIESTER, MANGA: CORTA	PACK	10	* Remera deportiva de manga corta * Confeccionada en tejido de poliéster o mezcla de fibras sintéticas de prestaciones equivalentes * Tela liviana, resistente y apta para actividades deportivas * Cuello redondo * Costuras reforzadas * Color (verde flúor) * Pack: 18 unidades * Taille: L
14	REMERAS; MATERIAL: POLIESTER, MANGA: CORTA	PACK	3	* Remera deportiva de manga corta * Confeccionada en tejido de poliéster o mezcla de fibras sintéticas de prestaciones equivalentes * Tela liviana, resistente y apta para actividades deportivas * Cuello redondo * Costuras reforzadas * Color (amarillo flúor) * Pack: 18 unidades * Taille: XL
15	REMERAS; MATERIAL: POLIESTER, MANGA: CORTA	PACK	3	* Remera deportiva de manga corta * Confeccionada en tejido de poliéster o mezcla de fibras sintéticas de prestaciones equivalentes * Tela liviana, resistente y apta para actividades deportivas * Cuello redondo * Costuras reforzadas * Color (negro) * Pack: 18 unidades * Taille: XL
16	REMERAS; MATERIAL: POLIESTER, MANGA: CORTA	PACK	4	* Remera deportiva de manga corta * Confeccionada en tejido de poliéster o mezcla de fibras sintéticas de prestaciones equivalentes * Tela liviana, resistente y apta para actividades deportivas * Cuello redondo * Costuras reforzadas * Color (celeste) * Pack: 18 unidades * Taille: XL
17	REMERAS; MATERIAL: POLIESTER, MANGA: CORTA	PACK	3	- Remera deportiva de manga corta * Confeccionada en tejido de poliéster o mezcla de fibras sintéticas de prestaciones equivalentes * Tela liviana, resistente y apta para actividades deportivas * Cuello redondo * Costuras reforzadas * Color (blanco) * Pack: 18 unidades * Taille: M
18	REMERAS; MATERIAL: POLIESTER, MANGA: CORTA	PACK	3	- Remera deportiva de manga corta * Confeccionada en tejido de poliéster o mezcla de fibras sintéticas de prestaciones equivalentes * Tela liviana, resistente y apta para actividades deportivas * Cuello redondo * Costuras reforzadas * Color (azul marino) * Pack: 18 unidades * Taille: M
19	REMERAS; MATERIAL: POLIESTER, MANGA: CORTA	PACK	4	- Remera deportiva de manga corta * Confeccionada en tejido de poliéster o mezcla de fibras sintéticas de prestaciones equivalentes * Tela liviana, resistente y apta para actividades deportivas * Cuello redondo * Costuras reforzadas * Color (gris) * Pack: 18 unidades * Taille: M
20	REMERAS; MATERIAL: POLIESTER, MANGA: CORTA	PACK	5	- Remera deportiva de manga corta * Confeccionada en tejido de poliéster o mezcla de fibras sintéticas de prestaciones equivalentes * Tela liviana, resistente y apta para actividades deportivas * Cuello redondo * Costuras reforzadas * Color (blanco) * Pack: 16 unidades * Taille: 12

21	REMERAS; MATERIAL: POLIESTER, MANGA: CORTA	PACK	5	Remera deportiva de manga corta * Confeccionada en tejido de poliéster o mezcla de fibras sintéticas de prestaciones equivalentes * Tela liviana, resistente y apta para actividades deportivas * Cuello redondo * Costuras reforzadas * Color (negro) * Pack: 16 unidades * Taille: 12
22	REMERAS; MATERIAL: POLIESTER, MANGA: CORTA	PACK	5	Remera deportiva de manga corta * Confeccionada en tejido de poliéster o mezcla de fibras sintéticas de prestaciones equivalentes * Tela liviana, resistente y apta para actividades deportivas * Cuello redondo * Costuras reforzadas * Color (amarillo flúor) * Pack: 16 unidades * Taille: 12
23	REMERAS; MATERIAL: POLIESTER, MANGA: CORTA	PACK	5	Remera deportiva de manga corta * Confeccionada en tejido de poliéster o mezcla de fibras sintéticas de prestaciones equivalentes * Tela liviana, resistente y apta para actividades deportivas * Cuello redondo * Costuras reforzadas * Color (verde flúor) * Pack: 16 unidades * Taille: 12
24	REMERAS; MATERIAL: POLIESTER, MANGA: CORTA	PACK	3	* Remera deportiva de manga corta * Confeccionada en tejido de poliéster o mezcla de fibras sintéticas de prestaciones equivalentes * Tela liviana, resistente y apta para actividades deportivas * Cuello redondo * Costuras reforzadas * Color (rojo) * Pack: 18 unidades * Taille: 10
25	REMERAS; MATERIAL: POLIESTER, MANGA: CORTA	PACK	3	* Remera deportiva de manga corta * Confeccionada en tejido de poliéster o mezcla de fibras sintéticas de prestaciones equivalentes * Tela liviana, resistente y apta para actividades deportivas * Cuello redondo * Costuras reforzadas * Color (gris) * Pack: 18 unidades * Taille: 10
26	REMERAS; MATERIAL: POLIESTER, MANGA: CORTA	PACK	4	* Remera deportiva de manga corta * Confeccionada en tejido de poliéster o mezcla de fibras sintéticas de prestaciones equivalentes * Tela liviana, resistente y apta para actividades deportivas * Cuello redondo * Costuras reforzadas * Color (celeste) * Pack: 18 unidades * Taille: 10
27	REDES P/DEPORTES; MATERIAL: POLIETILENO, USO: FUTBOL	UNIDAD	10	* Red para arco de futbol 7 * compatible con arcos de aproximadamente 2 mts. de alto por 4 mts. de ancho * Fabricada en polietileno de alta resistencia o material equivalente * Espesor mínimo de hilo de 2,5 mm * Malla cuadrada de aproximadamente 12x12cm. * Resistente a la intemperie y al uso deportivo intenso * Deberá incluir sistema de fijación compatible con el arco
28	REDES P/DEPORTES; MATERIAL: POLIETILENO, USO: FUTBOL	UNIDAD	15	* Red para arco de futbol 11 * compatible con arcos de aproximadamente 7,32 mts. de ancho por 2,44 mts. de alto * Fabricada en polietileno de alta resistencia o material equivalente * Espesor mínimo de hilo de 4 mm * Malla cuadrada de aproximadamente 14x14cm. * Resistente a rayos UV, humedad y uso deportivo intenso * Deberá incluir sistema de fijación compatible

29	REDES P/DEPORTES; USO: VOLEY, MATERIAL: POLIETILENO	UNIDAD	15	* Red para vóley * Largo: 9,50 a 10,00 metros de largo. Ancho: 1,00 metro de ancho. Malla: Cuadrados negros de 10 x 10 centímetros * Fabricada en material polietileno de alta resistencia * Borde superior reforzado * Apta para uso recreativo, institucional y competitivo * Deberá incluir sistema de tensado o fijación compatible
30	PELOTAS; MATERIAL: CUERO, TIPO: VOLEY, NUMERO: UNICO	UNIDAD	15	* Material cuero sintético de alta resistencia * Costura a máquina * Cámara interior de butilo o equivalente * Tamaño N° 5, peso entre 260 y 280 grs., circunferencia entre 66 y 68 cm según normas reglamentarios * Apta para uso profesional * Uso autor (exterior=playa)
31	PELOTAS; MATERIAL: CUERO, TIPO: VOLEY, NUMERO: UNICO	UNIDAD	25	* Material cuero vacuno * Construcción termo sellada * Cámara interior de butilo o equivalente * Tamaño N° 5 y peso entre 260 y 280 grs., circunferencia entre 65 y 67 cm según normas reglamentarios * Apta para competencia profesional * Uso indoor (interior=piso)
32	PELOTAS; MATERIAL: CUERO SINTETICO, TIPO: VOLEY, NUMERO: 5	UNIDAD	50	* Material cuero sintético de alta resistencia * Construcción laminada * Cámara interior de butilo o equivalente * Tamaño N° 5, peso entre 260 y 280 grs., circunferencia entre 65 y 67 cm reglamentarios * Apta para competencia intermedia * Uso indoor (interior)
33	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: TATAMI ENCASTRABLE	PACK	40	* Tatami modular encastrable para artes marciales/deportes de contacto * dimensiones del módulo: aproximadas de 100 cm x 100 cm x 23 mm * Sistema de encastre: módulos con unión perimetral tipo macho-hembra que permita armado continuo sin separaciones ni desniveles * Material: espuma EVA de celda cerrada o equivalente apta para absorción de impactos en uso deportivo intensivo * Superficie: textura antideslizante en ambas caras * cantidad: 10 módulos * entrega: módulos completos apto para armado inmediato.
34	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: PROTECTOR GENITAL	UNIDAD	30	* Protector inguinal completo * Material: cuero sintético reforzado * Taille: XL
35	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: PROTECTORES DE ANTEBRAZO	PAR	7	* Protector de antebrazo para deportes de contacto * Función: protección y amortiguación de la zona del antebrazo ante impactos * Material de amortiguación: espuma de alta densidad o equivalente con espesor suficiente para absorción de impactos en uso deportivo * Ergonomía: conformación adaptada a la anatomía del antebrazo que permita movilidad * Sistema de sujeción: cintas con cierre ajustable que garanticen la fijación durante la actividad * requisito: debe mantener la posición durante el movimiento y permitir flexión del codo. * Color Indistinto * Taille M (Mediano) 7 pares: Diseñado para antebrazos de aproximadamente 25 cm de largo.
36	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: PROTECTORES DE ANTEBRAZO	PAR	8	* Protector de antebrazo para deportes de contacto * Función: protección y amortiguación de la zona del antebrazo ante impactos * Material de amortiguación: espuma de alta densidad o equivalente con espesor suficiente para absorción de impactos en uso deportivo * Ergonomía: conformación adaptada a la anatomía del codo que permita movilidad * Sistema de sujeción: cintas con cierre ajustable que garanticen la fijación durante la actividad * requisito: debe mantener la posición durante el movimiento y permitir flexión del codo. * Color Indistinto * Taille L (Grande) 8 pares: Diseñado para antebrazos de aproximadamente 26 a 27 cm de largo.
37	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: PROTECTORES TIBIALES	PAR	5	* Color negro o blanco * Con protector de empeine * abrojos para su sujeción * Relleno interior de espuma de alta densidad de alta impacto * Costuras reforzadas * Material exterior de cuero sintético * Taille M (Mediano) Para atletas de 1.65 m a 1.75 m de estatura

38	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: PROTECTORES TIBIALES	PAR	5	* Color negro o blanco * Con protectores de empeine * abrojos para su sujeción * Relleno PU de alta impacto * Costuras reforzadas * Material de cuero sintético * Talle L (Grande) 5 pares: Para atletas de 1.75 m a 1.85 m de estatura.
39	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: CABEZAL	UNIDAD	10	* Material: cuero sintético * Protección del pómulo: si * Talle: único
40	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: ESCUDO CURVO C/MANOPLA	PAR	10	* elemento de golpeo tipo pao / escudo curvo para entrenamiento deportivo * Función: recepción de impactos para prácticas de técnicas de golpeo y pateo * Relleno: material de amortiguación de alta densidad, apto para uso intensivo , - Revestimiento exterior en cuero sintético (PU) o lona vinílica de alta resistencia * Sistema de sujeción: correas con cierre ajustable de velcro para fijación al antebrazo * dimensiones: aproximadas 40 cm de largo x 20 cm de ancho (con un perfil/profundidad de hasta 27 cm incluyendo manija/curvatura)
41	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: GUANTES BOXEO	PAR	10	* Genero: hombre * Tipos de guantes de boxeo: competición * Tipo de cierre: velcro * Edad: adultos * Peso: 10 onzas * Material: cuero sintético de alta resistencia
42	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: GUANTES BOXEO	PAR	30	* Genero: hombre * Tipos de guantes de boxeo: sparring * Tipo de cierre: velcro * Edad: adultos * Peso: 12 onzas * Material: Cuero sintético de alta resistencia
43	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: GUANTES BOXEO	PAR	65	* Genero: hombre * Tipos de guantes de boxeo: sparring * Tipo de cierre: velcro * Edad: adultos * Peso: 16 onzas * Material: Cuero sintético de alta resistencia
44	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: GUANTES BOXEO	PAR	65	* Genero: hombre * Tipos de guantes de boxeo: sparring * Tipo de cierre: velcro * Edad: adultos * Peso: 18 onzas * Material: cuero sintético de alta resistencia
45	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: GUANTES FOCO CURVOS	PAR	25	* Relleno: goma espuma de poliuretano de alta densidad (espuma compactada de alto impacto) * revestimiento exterior: Lona Vinílica Reforzada (Anti desgarró) * Dimensiones: aproximadas 25 cm de largo x 20 cm de ancho x 4 cm de espesor. * Peso: aproximado 400 grs.
46	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: CABEZAL	UNIDAD	40	* Material: cuero sintético * Protección de mentón: si * Protección del pómulo: si * Talle: único
47	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: BOLSA BOXEO	UNIDAD	25	* Modelo: tipo cielo/tierra * Material: cuero sintético * Costuras reforzadas y resistentes * Tensor elástico* * Medida aproximada de diámetro 28cm.
48	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: PERA DE BOXEO	UNIDAD	25	* Modelo: tipo gota pera * Altura: 70cm. * Material: lona vinílica * Tipo de saco de boxeo: colgante * Incluye relleno: si
49	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: BOLSA BOXEO	UNIDAD	75	* Tipo de saco de boxeo: colgante * Material: lona vinílica * Altura: 90 cm. * Diámetro 35cm. * Peso máximo soportado: 35kg.
50	JUEGOS DE SALON; TIPO: DE TEJO	UNIDAD	8	- Juego de tejos: cantidad 12 tejos grandes (6 de un color y 6 de otro color) y una pieza denominada bochín o tejín de un tercer color. * Tejos grandes: Diámetro: 112 a 115 mm, Peso aproximado: 320 a 350 gramos, Altura/espesor: 20 a 25 mm * Tejín o bochín: Diámetro: 65 a 70 mm, Peso aproximado: 90 a 100 gramos, Altura/espesor 20 a 25 mm

51	PELOTAS; MATERIAL: SINTETICO, TIPO: VOLEY, NUMERO: 65 Cm	UNIDAD	50	* Material sintético de alta resistencia * Costura cocida a máquina * Cámara interior de butilo o equivalente * Tamaño: Número 5, Circunferencia: Entre 65 cm y 68 cm., Peso: Entre 240 gramos y 260 gramos. * Apta para uso recreativo * Uso outdoor (exterior)
52	PELOTAS; MATERIAL: SINTETICO, TIPO: VOLEY, NUMERO: 65 Cm	UNIDAD	75	* Material sintético de alta resistencia * Construcción laminada * Cámara interior de butilo o equivalente * Tamaño: Número 5, Circunferencia: Entre 65 cm y 67 cm., Peso: Entre 260 gramos y 280 gramos. * Apta para competencia profesional * Uso indoor (interior)
53	R. Y A. P/PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: SET BADMINTON	KIT	8	- Kit de badminton para uso recreativo y deportivo * Compuesto por un mínimo de 4 raquetas * Deberá incluir al menos 2 volantes (plumas) para juego * Deberá incluir red y sistema de soporte o fijación compatible * Deberá incluir funda o bolso para transporte * Raquetas fabricadas en aluminio * Volantes (plumas) fabricados en material sintético resistente * Apto para actividades recreativas y deportivas
54	PELOTAS; MATERIAL: PVC, TIPO: HOCKEY, NUMERO: 235 mm	CAJA	5	* Pelota para hockey * Peso: entre 156 gramos y 163 gramos. Diámetro: entre 71.3 milímetros y 74.8 milímetros (aproximadamente 7.1 a 7.5 cm). Circunferencia: entre 224 milímetros y 235 milímetros * Fabricada en PVC o material sintético de prestaciones equivalentes * Superficie resistente al desgaste * Apta para entrenamiento y competencia * Presentación en cajas de hasta 48 unidades aprox * Colores: indistinto
55	R. Y A. P/PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: BASTON P/HOCKEY	UNIDAD	40	* Material: madera reforzada * Taille: 36 * Refuerzo de fibra en la punta
56	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO: EQUIPOS PARA HOCKEY	UNIDAD	11	* Equipo completo de protección para arquero de hockey * Protectores de piernas (legguards) * Protectores de pies (kickers) * Guantes de protección para mano izquierda y derecha * Pechera de protección - Pantalón o bermuda acolchada de protección * Casco con rejilla protectora * Bolso de transporte - CARACTERISTICAS MINIMAS * Materiales resistentes al impacto y al desgaste propio de la práctica deportiva * Diseño ergonómico que permita movilidad adecuada durante el juego * sistema de ajuste mediante correas, cierres o mecanismos equivalentes * Protección integral para extremidades inferiores, superiores, torso y cabeza * Interior acolchado con materiales de absorción de impactos * casco con rejilla metálica o material equivalente de alta resistencia * Componentes aptos para entrenamiento y competencia * Costuras reforzadas * Taille: único de adultos (Talle L)
57	R. Y A. P/PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: CASCO P/HOCKEY	UNIDAD	11	* Casco deportivo con rejilla facial para protección en deportes de contacto, uso: hockey sobre césped * Estructura: casco rígido con rejilla frontal integrada * Rejilla: material metálico o equivalente de alta resistencia a impactos. * Acolchado interior: espuma en zona frontal para absorción de impacto * talles: adulto L (56 a 61 con aprox. de circunferencia de cabeza)
58	R. Y A. P/PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: BASTON P/HOCKEY	UNIDAD	5	* Material: carbono * Taille: 37 * Refuerzo de fibra en la punta * Indicado para jugadores avanzados
59	PELOTAS; MATERIAL: CAUCHO Y FIELTRO, TIPO: PADEL, NUMERO: UNICO	CAJA	5	* Pelota de pádel profesional * Material de caucho y fieltro tejido de alta resistencia * Presurizada o tecnología equivalente * Apta para entrenamiento y competencia * Presentación en Caja de 18 tubos (cada tubo incluye 2 pelotas) * Color: varios
60	PALETA P/DEPORTES; USO: PADEL, MATERIAL: FIBRA DE VIDRIO; REVESTIMIENTO: FIBRA DE VIDRIO	UNIDAD	20	* Paleta de pádel * Núcleo: goma eva de baja densidad * estructura de materiales compuestos de alta resistencia * Perfil reglamentario: Perfil (Espesor) 38 mm, Largo Total 45.5 cm, Ancho Máximo 26 cm * Peso comprendido entre 360 y 375grs. * Nivel intermedio

61	PALETA P/DEPORTES; USO: PADEL, MATERIAL: CARBONO, REVESTIMIENTO: MEZCLA FIBRA DE VIDRIO Y CARBONO	UNIDAD	10	* Paleta de pádel * Núcleo: goma eva de alta densidad * estructura de materiales compuestos de alta resistencia * Perfil reglamentario: Perfil (Espesor)38 mm, Largo Total 45.5 cm, Ancho Máximo 26 cm * Peso comprendido entre 360 y 375grs. * Nivel avanzado o profesional
62	PELOTAS; MATERIAL: CUERO SINTETICO, TIPO: BASQUET, NUMERO: 6	UNIDAD	3	* Pelota de básquet N° 6 * Material de cuero sintético * Camara de butilo o equivalente * Superficie de buen agarre * Circunferencia: entre 72.4 cm y 73.7 cm, Peso: entre 510 gramos y 567 gramos., Diámetro aproximado entre los 23.0 cm y 23.5 cm. * Apta para competencia profesional * Uso Indoor (interior) * Destinado para uso femenino mayor (a partir de los 14 años) y masculina junior (U12 a U14)
63	PELOTAS; MATERIAL: GOMA, TIPO: BASQUET, NUMERO: 5	UNIDAD	25	* Pelota de básquet N° 5 * Material de goma * Camara de butilo o equivalente * Superficie de buen agarre * Circunferencia entre 69 y 70 centímetros, Peso oficial entre 450 y 510 gramos., Diámetro aproximado entre los 22.0 y 22.3 centímetros. - Apta para nivel de iniciación * Etapa de uso básquetbol infantil/mini-básquet (hasta 12 años) * Uso outdoor (exterior)
64	PELOTAS; MATERIAL: GOMA, TIPO: BASQUET, NUMERO: P/ MAYORES	UNIDAD	25	* Pelota de básquet N° 6 * Material de goma * Camara de butilo o equivalente * Superficie de buen agarre * Circunferencia entre 72.4 cm y 73.7 cm., Diámetro: entre los 23.0 cm y 23.5 centímetros, Peso entre 510 gramos y 567 gramos - Apta para nivel de iniciación * Destinado para uso de categoría Femenina Mayor (a partir de los 14 años) y para las categorías formativas masculinas (U12 a U14) * Uso outdoor (exterior)
65	PELOTAS; MATERIAL: GOMA, TIPO: BASQUET, NUMERO: P/ MAYORES	UNIDAD	25	* Pelota de básquet N° 7 * Material de goma * Camara de butilo o equivalente * Superficie de buen agarre * Circunferencia entre 75 y 78 centímetros. Diámetro entre los 23.8 y 24.8 centímetros. Peso entre 567 y 650 gramos - Apta para uso recreativo * Uso Outdoor (exterior) * Categoría Masculina Adulta y Juvenil (a partir de los 15 años en adelante)
66	PELOTAS; MATERIAL: CAUCHO SINTECTICO, TIPO: RUGBY, NUMERO: 3	UNIDAD	20	Tamaño de la pelota: 3 (infantil). Material: caucho sintético Peso: 320 a 350 grs. superficie antideslizante
67	PELOTAS; MATERIAL: CAUCHO SINTECTICO, TIPO: RUGBY, NUMERO: 4	UNIDAD	20	Tamaño de la pelota: 4 (juvenil). Material: caucho sintético Peso: 370 a 410 grs. superficie antideslizante
68	PELOTAS; MATERIAL: CAUCHO SINTECTICO, TIPO: RUGBY, NUMERO: 5	UNIDAD	8	Tamaño de la pelota: 5 (adulto). Material: caucho sintético Peso: 410 a 460 grs. superficie antideslizante
69	PELOTAS; MATERIAL: SIN VALOR, TIPO: HANDBOL, NUMERO: 1	UNIDAD	25	* Pelota de Handball N° 1 * Material: cuero sintético (poliuretano) - Camara de butilo o equivalente * Circunferencia entre 50 y 52 centímetros. Peso Entre 290 y 330 gramos. - Apta para entrenamiento y competencia * Superficie antideslizante
70	PELOTAS; MATERIAL: CUERO SINTETICO, TIPO: HANDBOL, NUMERO: 02	UNIDAD	25	* Pelota de Handball N° 2 * Material: Cuero sintético (poliuretano) - Camara de butilo o equivalente * Circunferencia entre 54 y 56 centímetros. Peso entre 325 y 375 gramos. - Apta para entrenamiento y competencia * Superficie antideslizante
71	PELOTAS; MATERIAL: CUERO SINTETICO, TIPO: HANDBOL, NUMERO: 03	UNIDAD	25	* Pelota de Handball N° 3 * Material: cuero sintético (poliuretano) - Camara de butilo o equivalente * Circunferencia entre 58 y 60 centímetros. Peso entre 425 y 475 gramos. - Apta para entrenamiento y competencia * Superficie antideslizante

72	PELOTAS; MATERIAL: SIN VALOR, TIPO: HANDBOL, NUMERO: 1	UNIDAD	7	* Pelota de Handball N° 1 * Material goma blanda * Diámetro 16 centímetros. Peso oficial: 280 a 300 grs. Circunferencia 50 a 52 cm. - Apta para uso inicial * Superficie antideslizante * Uso: Beach Handball
73	PELOTAS; MATERIAL: GOMA, TIPO: HANDBOL, NUMERO: 02	UNIDAD	8	* Pelota de Handball N° 2 * Material goma blanda * Diámetro 18 centímetros. Peso oficial: 325 a 375 grs. Circunferencia 54 a 56 cm. - Apta para competencia profesional * Superficie antideslizante * Uso: Beach Handball
74	PECHERAS DE PROTECCION; USO : DEPORTES	PACK	15	* Pechera deportiva para entrenamiento * Confeccionada en tejido liviano de poliéster o material equivalente * Alta Visibilidad * Con sistema de ajuste lateral mediante elásticos o sistema equivalente * Apta para identificación de equipos durante actividades deportivas * Colores varios * Formato de presentación: pack de 10 unidades * color: varios * Taille: juveniles (Talle M)
75	PECHERAS DE PROTECCION; USO : DEPORTES	PACK	15	* Pechera deportiva para entrenamiento * Confeccionada en tejido liviano de poliéster o material equivalente * Alta Visibilidad * Con sistema de ajuste lateral mediante elásticos o sistema equivalente * Apta para identificación de equipos durante actividades deportivas * Colores varios * Formato de presentación: pack de 10 unidades * color: varios * Taille: adulto (talle XL)
76	JUEGOS INFANTILES; TIPO: JENGA SUPER GIGANTE, MATERIAL: MADERA	UNIDAD	5	* Juego didáctico * Fabricado en madera * Compuesto por un mínimo de 66 piezas para armado y construcción * Piezas de dimensiones aptas para uso infantil (mayores de 4 años) * Bordes redondeados y terminaciones seguras * Dimensiones aproximadas de las piezas: 15cm de largo, 5cm de ancho 3.5cm de alto * Deberá incluir dado de madera para juego dinámico * Deberá incluir un banquito o base elevada de madera para soporte inicial de la torre. * Altura mínima del conjunto de juego armado (torre+banquito base): 90 cm.
77	JUEGOS INFANTILES; TIPO: ROMPECABEZAS CUBOS 3D INFANTIL, MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD	5	* Rompecabezas infantil tridimensional * Compuesto por 6 cubos o piezas encastrables como mínimo * Permite formar múltiples imágenes educativas o recreativas * Material resistente y apto para uso infantil * Bordes seguros y terminaciones adecuadas para niños * Dimensiones aproximadamente de 21 CM X 14 CM
78	JUEGOS INFANTILES; TIPO: CORNHOLE FULL COLOR, MATERIAL: MADERA	UNIDAD	5	* Juego recreativo de lanzamiento de bolsas * Deberá incluir 2 tableros de aproximadamente 70cm. X 50cm. * Incluye un mínimo de 10 bolsas de lanzamiento * Bolsas confeccionadas en material resistente con relleno adecuado (maíz en grano) para la actividad * Apto para actividades recreativas y deportivas
79	JUEGOS INFANTILES; TIPO: JUEGO DE BOLOS GIGANTES, MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD	5	* juego de bolos recreativo * Deberá incluir un mínimo de 6 pinos * Altura aproximada de los pinos: 40cm. * Incluye al menos 2 pelotas compatibles con el juego * Deberá incluir bolso o sistema de almacenamiento y transporte * Material plástico flexible y liviano

80	R. Y A. P /PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: BANDAS DEPORTIVAS CIRCULARES	UNIDAD	10	* Banda elástica para entrenamiento * Fabricada en látex o material elastomérico equivalente * Nivel de resistencia baja * bandas cerradas, circulares y continuas. * Longitud (largo) entre 25 y de 30 cm. (equivale a una circunferencia de entre 50 a 60 cm) * Ancho entre 5 a 6 cm. * Espesor (grosor) 0,35 a 0,5 mm. aprox * Apta para ejercicios de activación muscular previa, rutinas de rehabilitación kinésica, yoga, pilates * Material resistente al uso intensivo * color indistinto
81	R. Y A. P /PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: BANDAS DEPORTIVAS CIRCULARES	UNIDAD	10	* Banda elástica para entrenamiento * Fabricada en látex o material elastomérico equivalente * Nivel de resistencia media * bandas cerradas, circulares y continuas. * Longitud (largo) entre 25 y de 30 cm. (equivale a una circunferencia de entre 50 a 60 cm) * Ancho estándar de 5 a 6 cm. aprox * Espesor (grosor) 0,7 a 0,9 mm. * Apta para ejercicios de tonificación muscular, ejercicios funcionales y fortalecimiento de glúteos y piernas * Material resistente al uso intensivo * Color indistinto
82	R. Y A. P /PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: BANDAS DEPORTIVAS CIRCULARES	UNIDAD	5	* Banda elástica para entrenamiento * Fabricada en látex o material elastomérico equivalente * Nivel de resistencia alta * bandas cerradas, circulares y continuas. * Longitud (largo) aproximado entre 25 y de 30 cm. (equivale a una circunferencia de entre 50 a 60 cm) * Ancho estándar aproximado de 5 a 6 cm. * Espesor (grosor) entre 1,0 a 1,2 mm. aprox. * Apta para ejercicios de trabajos de hipertrofia, ganancia de fuerza, potencia * Material resistente al uso intensivo * Color indistinto
83	R. Y A. P /PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: BANDAS DEPORTIVAS ELASTICAS PARA PILATES	PACK	25	* Banda elástica para entrenamiento * Fabricada en látex o material elastomérico equivalente * Nivel de resistencia baja (espesor mínimo de 0,25 mm), media (espesor mínimo de 0,40 mm), alta (espesor mínimo de 0,60 mm) * ** bandas elásticas abiertas (no circulares), planas y sin manijas. * Longitud (largo) mínimo aproximado de 120 cm. * Ancho mínimo aproximado de 10 cm * Apta para ejercicios de elongación, flexibilidad, yoga y rehabilitación kinésica * Material resistente al uso intensivo * Pack de 3 unidades * Color Indistinto
84	R. Y A. P /PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: BANDAS DEPORTIVAS ELASTICAS PARA DOMINADAS	UNIDAD	10	* Banda elástica para entrenamiento * Fabricada en látex o material elastomérico equivalente * Nivel de resistencia baja * bandas cerradas, circulares y continuas * Longitud (largo) de 2,08 mts (1,04 mts. de longitud plana) aprox. * Ancho de 1,3 cm. aprox. * Espesor de 4,5 mm. aprox. * Apta para ejercicios de fortalecimiento, movilidad y rehabilitación * Material resistente al uso intensivo * Color indistinto
85	R. Y A. P /PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: BANDAS DEPORTIVAS ELASTICAS PARA DOMINADAS	UNIDAD	10	* Banda elástica para entrenamiento * Fabricada en látex o material elastomérico equivalente * Nivel de resistencia media * bandas cerradas, circulares y continuas * Longitud (largo) de 2,08 mts (1,04 mts. de longitud plana) aprox. * Ancho de 2,9 cm. aprox. * Espesor de 4,5 mm. aprox * Apta para ejercicios de fortalecimiento, movilidad y rehabilitación * Material resistente al uso intensivo * Color indistinto

86	R. Y A. P / PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: BANDAS DEPORTIVAS ELASTICAS PARA DOMINADAS	UNIDAD	20	* Banda elástica para entrenamiento * Fabricada en látex o material elastometrico equivalente * Nivel de resistencia alta * bandas cerradas, circulares y continuas * Longitud (largo) de 2,08 mts (1,04 mts. de longitud plana) aprox. * Ancho de 4,5 cm. aprox. * Espesor de 4,5 mm. aprox. * Apta para ejercicios de fortalecimiento, movilidad y rehabilitación * Material resistente al uso intensivo * Color indistinto
87	R. Y A. P / PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: MEDIA ESFERA EQUILIBRIO	PACK	5	* Dispositivo de equilibrio y entrenamiento funcional tipo media esfera * Compuesto por media esfera flexible montada sobre base estable * Diámetro aproximado de 16 cm. * Altura aproximada de 8 cm. * Superficie texturada antideslizante * Apto para ejercicios de equilibrio, propiocepción, fortalecimiento y rehabilitación * fabricado en pvc, caucho o material de prestaciones equivalentes * capacidad mínima de carga de 120kg. * Presentación en pack de 2 unidades * Color indistinto
88	R. Y A. P / PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: MEDIA ESFERA ENTRENAMIENTO	UNIDAD	5	* Dispositivo de equilibrio y entrenamiento funcional tipo media esfera * Base rígida y superficie semiesférica flexible * Diámetro aproximado de 50 cm. * Altura aproximada de 8 cm. * Superficie texturada antideslizante * Apto para ejercicios de equilibrio, estabilidad, fortalecimiento muscular y entrenamiento funcional * fabricado en pvc o material de prestaciones equivalentes * capacidad mínima de carga de 200kg. * Uso deportivo y de rehabilitación * Color indistinto
89	PELOTAS; MATERIAL: PLASTICO, TIPO: PING PONG, NUMERO: UNICO	BALDE	3	* Pelota para tenis de mesa * Material plástico de alta resistencia * Diámetro de 40 milímetros. Peso entre 2.67 y 2.77 gramo * Calidad para entrenamiento y competencia recreativo * Tipo de presentación en balde de 24 pelotitas, color indistinto
90	REDES P / DEPORTES; MATERIAL: NYLON, USO: PING PONG	UNIDAD	3	* Red para tenis de mesa * Material nailon * Sistema de fijación regulable * Medidas de la red de tenis de mesa: largo 183 cm. altura de red 15,25 cm.
91	PALETA P / DEPORTES; MATERIAL ESTRUCTURA: MADERA, USO: PING PONG, MATERIAL: MADERA, REVESTIMIENTO: GOMA, CUBIERTA: GOMA	UNIDAD	10	* Paleta para tenis de mesa * Estructura de madera laminada o equivalente * Revestimiento de goma * Nivel competitivo (jugadores de nivel intermedio) * Paleta bicolor (una cara color negro y la otra de color rojo)

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA DPCBS N°100-0127-CDI26
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA
EX-2026-01721081- -CAT-SC#MHOP

ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHIBICIÓN, DE
DOMICILIO y DE FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Declaramos bajo juramento que la Empresa:

- 1.No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
- 2.Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de **no estar incurso** en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.
- 3.Para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:** _____
- **Domicilio Comercial:** _____
- **Domicilio Electrónico:** _____

(Recordar que el mismo debe coincidir con el informado en la plataforma del Sistema Compr.ar, caso contrario actualizar el mismo)

Firma del oferente:

Aclaración:



Gobierno de Catamarca
-1826-2026 Bicentenario del nacimiento del Beato Mamerto Esquiú-

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond Part

Número:

Referencia: Bases de Condiciones 100-0127-CDI26

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.